

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vida Deudores

Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de vida son:

Características Generales	
Aseguradora	El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares. No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza.
Vigencia	La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más.
Tomador	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor).
Asegurado	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor).
Beneficiario	BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA.
	Cláusula de renovación automática.
	Cláusula de no revocación. El aviso debe ser mínimo de 30 días.
	En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda.
Soporte de pago	El cliente deberá entregar la póliza o el certificado de endoso incluyendo el recibo de pago o certificación de pago expedidos por la compañía de seguros, no se aceptan cuando estos sean expedidos por el intermediario. No se recibe pólizas con modalidad financiada.
Valor asegurado	Saldo Insoluto de la Deuda.
Condiciones de entrega de la póliza	La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada.

Aviso de Siniestro	Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.
Amparos	
<ul style="list-style-type: none">▪ Muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y homicidio desde el primer día, hasta por la suma asegurada contratada en este amparo. En caso que el asegurado al momento de la vinculación del seguro, acredite Incapacidad Total y Permanente, la Aseguradora Adjudicataria otorgará cobertura de Vida (Muerte por Cualquier Causa).▪ Amparo de incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización, cuya calificación de invalidez sea igual o superior al 50%	
Deducibles y Exclusiones	
<ul style="list-style-type: none">▪ Ninguno de los amparos contempla exclusiones y se garantiza cobertura hasta el saldo insoluto de la deuda.	

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.

BBVA Colombia establecimiento financiero